



OFICIO N° 101980
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2025

El Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas tomadas o que se tomarán respecto de la existencia de posibles depósitos ilegales de residuos a escasos metros del PET Municipal y de dependencias de la propia Municipalidad de Antofagasta. Asimismo, si tiene la información respecto de quienes estarían realizando estos depósitos ilegales de desechos y si se remitió denuncia al respecto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DAB3FA574DD465DF



SOLICITUD DE OFICIO

28 de Abril de 2025

DE: José Miguel Castro Bascuñán
Honorable Diputado

PARA: Seremi de Salud de Antofagasta
Seremi de Medio ambiente Antofagasta
Superintendencia de Medio Ambiente
Alcalde de Antofagasta

MATERIA: Denuncia por depósito ilegal de residuos en cercanías del PET Municipal y Municipalidad de Antofagasta.

He tomado conocimiento de la grave situación denunciada por vecinos de la comuna, quienes alertan sobre la existencia de posibles depósitos ilegales de residuos a escasos metros del PET Municipal y de dependencias de la propia Municipalidad de Antofagasta.

Según los antecedentes proporcionados, se trataría de camiones de carga que estarían realizando el vertido irregular de escombros, desechos y otros residuos sólidos en terrenos aledaños, configurando un foco de contaminación, deterioro urbano y peligro sanitario para la comunidad.



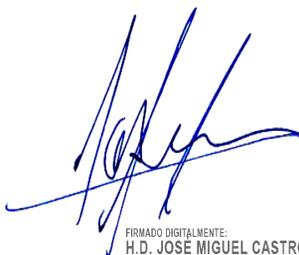
Fuente: medio Resonancia

Cabe recordar que el depósito ilegal de residuos constituye una infracción a la normativa ambiental vigente y vulnera las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N° 19.300) y las respectivas ordenanzas municipales. Esta conducta no solo genera un impacto negativo en el entorno, sino que además pone en riesgo la salud pública, fomenta la presencia de vectores (como roedores e insectos) y deteriora la calidad de vida de los habitantes.



Por ello, solicito se oficie a las autoridades antes señaladas a fin de requerir que informen las medidas tomadas o que se tomarán respecto de la situación antes descrita de confirmarse que se trata de un depósito ilegal. Asimismo, si tienen la información respecto de quienes estarían realizando estos depósitos ilegales de desechos y si se remitió denuncia al respecto.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
DIPUTADO
REGIÓN ANTOFAGASTA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

